



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVIII

Viernes, 24 de mayo de 1991

Núm. 116

SUMARIO

SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	
Notificando resolución de la Comisión Nacional del Juego	Página 1833
Notificando pliegos de cargos	1833
SECCION QUINTA	
Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias varias	1834-1838
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Aprobando con carácter definitivo proyecto de compensación del polígono Las Peñetas III, área de intervención U-56-7	1838
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión de 12 de diciembre de 1990	1838
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncios de la URE núm. 4 relativos a subastas de bienes inmuebles	1841-1842
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	1842-1843
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	
1843	
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	1843-1846
Juzgados de Instrucción	1846-1847
Juzgados de lo Penal	1847
Juzgados de lo Social	1847-1848
PARTE NO OFICIAL	
Comunidad de Regantes de la Acequia de Cascajo, de Grisén	
Junta general ordinaria	1848

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 23.104

No habiéndose hallado en su domicilio habitual, sito en calle Condes de Aragón, núm. 11, de esta capital, se procede, conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a notificar por el presente a Recreativos G. A. C. resolución de la Comisión Nacional del Juego, de fecha 25 de febrero de 1991:

«Visto el expediente de solicitud de inscripción en el Registro de empresas operadoras tramitado por usted, y observándose la falta de documentación que más adelante se indica, deberá remitirla en el plazo de diez días, con apercibimiento de que, si así no lo hiciese, se archivará sin más trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

Deberá especificar en la solicitud el tipo de empresa operadora que pide (tipo A o tipo A y B).

Haber abonado el impuesto sobre actividades económicas y aportar el código de identificación fiscal, en su caso (licencia fiscal).

Haberse dado de alta la empresa, así como sus empleados, en el régimen correspondiente de la Seguridad Social (régimen de autónomos para personas físicas).

Documento original de la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, justificativo de la fianza presentada (500.000 pesetas para tipo A o 5.000.000 de pesetas para tipo B).

Madrid, 25 de febrero de 1991. — El consejero técnico de Normativa, José-Andrés de Granda y la Cierva.»

Zaragoza, 19 de abril de 1991. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

Núm. 23.056

Con fecha 8 de abril de 1991 la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos dirigido a doña Ana-Isabel Martínez Ostalé, con domicilio en calle Padre Tramullas, núm. 2, 10.º E, de Zaragoza, en el que literalmente se decía:

«Con fecha 1 de abril de 1991 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la Jefatura Superior de Policía, en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que a usted, en el control efectuado a las 16.00 horas del día 19 del pasado mes de marzo en la calle Boggiero, de esta capital, le fue ocupada una navaja de 14 centímetros de hoja, con mango de color negro.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 6 del vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("BOE" núm. 230, de 25-9-81), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final 1.ª-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.»

No habiendo sido posible la notificación a la expedientada en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la expedientada.

Zaragoza, 24 de abril de 1991. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 23.053

Con fecha 6 de febrero de 1991 la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos dirigido a don José-Luis Pérez Hernández, con domicilio en calle Blancas, núm. 2, de esta capital, en la que literalmente se decía:

Con fecha 30 de enero de 1991 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la 421.ª Comandancia de la

Guardia Civil, en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que el día 27 del pasado mes de enero, durante la localización del partido de fútbol entre los equipos Ontinar-Calatayud, en la localidad de Ontinar de Salz, usted invadió el terreno de juego y discutió con algunos jugadores, alterando el orden.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 59.1.f) del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816 de 1982, de 27 de agosto ("BOE" núm. 267, de 6-11-82), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con la disposición final 1.ª-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.

Habiendo resultado imposible la notificación al expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 24 de abril de 1991. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 12.822

Ha solicitado José-Luis Ejea Bayod, en representación de Comunidad de bienes, licencia de legalización, acondicionamiento e instalación de bar en calle Demetrio Galán Bergua, 24.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 21 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 12.834

Ha solicitado Alfonso Alonso Sastre licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de bar-cafetería en calle Mariana Pineda, 25 y 27.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 21 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 14.951

Ha solicitado Ramón Cervera Soler licencia urbanística para la actividad de bar en calle Arzobispo Apaolaza, 8.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 25 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 14.952

Ha solicitado Pilar Perul Borobia, en representación de Chocolatería Perul, licencia urbanística para la actividad de bar-chocolatería en calle Marcial, 1.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 25 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 14.953

Ha solicitado Manuel Chacón Fernández licencia urbanística para la actividad de bar en calle Batalla de Lepanto, 55.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 25 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 14.954

Ha solicitado María Pintado García licencia urbanística para la actividad de bar en calle San Antonio María Claret, 23.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 25 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 14.954 bis

Ha solicitado Inocencio Acedo Villate, en representación de Acevil, S. L., licencia urbanística para la actividad de cervecería en calle Don Jaime I, número 56.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 25 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 14.955

Ha solicitado Juan Mazón García, en representación de José-Luis Calahorra, licencia urbanística para la actividad de pub en calle Batalla de Pavia, núm. 6.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término

de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 25 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 14.956

Ha solicitado Manuel Santiago Gómez licencia urbanística para la actividad de bar en calle Martín Cortés, 14.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 25 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 14.957

Ha solicitado José Lázaro Burriel licencia urbanística para la actividad de bar en calle Fray Julián Garcés, núm. 38, angular a calle Ateca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 25 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 14.958

Ha solicitado Ismael Moros Usón licencia urbanística para la actividad de ampliación de bar en calle Batalla de Lepanto, 29.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 25 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 14.960

Ha solicitado José-Luis Jiménez Peiró licencia urbanística para la actividad de bar en calle Sainz de Otero, 24.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 25 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 14.959

Ha solicitado Félix Abad Sánchez, en representación de Chen Hung Shu Hua, licencia urbanística para la actividad de restaurante en calle Fueros de Aragón, 6.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 25 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 14.961

Ha solicitado Qiu Dalei licencia urbanística para la actividad de restaurante en camino de las Torres, 95.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 25 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 14.962

Ha solicitado Ana-Belén Melendo Ramos licencia urbanística para la actividad de bar en calle Jordán de Urriés, 8.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 25 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 14.963

Ha solicitado José-Antonio García Sebastián licencia urbanística para la actividad de bar en avenida de Tenor Fleta, 28.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 25 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 14.964

Ha solicitado Enrique Murcia Leyva licencia urbanística para la actividad de bar en camino de Cabaldós, 88.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán

en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 25 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 14.965

Ha solicitado Manuel Malo López licencia urbanística para la actividad de bar en calle Antonio Leyva, 16.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 25 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 14.966

Ha solicitado Angel Serrano Sánchez, en representación de Mesón El Toro, licencia urbanística para la actividad de restaurante en barrio de San Juan de Mozarrifar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 25 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 14.967

Ha solicitado Petra Robado Manzanedo licencia urbanística para la actividad de bar-cervecería en calle Manuel Lasala, 40.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 25 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 14.968

Ha solicitado Juan Edo Villagrasa licencia urbanística para la actividad de bar en calle Julián Sanz Ibáñez, 15.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su

domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 25 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 14.969

Ha solicitado Raimundo Calvo Saiz licencia urbanística para la actividad de disco-bar en calle Zumalacárregui, 32.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 25 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 14.970

Ha solicitado María-Pilar Salas Mir licencia urbanística para la actividad de café-bar en calle Roger de Tur, 6.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 25 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 14.971

Ha solicitado Manuel Martínez Lavilla licencia urbanística para la actividad de bar en calle Baltasar Gracián, 23.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 25 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 14.972

Ha solicitado José González Arnedo licencia urbanística para la actividad de bar en calle Antonio Leyva, 73.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 25 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 14.973

Ha solicitado Ana Parra Español licencia urbanística para la actividad de bar en calle Blancas, 6.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30

de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 25 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 14.974

Ha solicitado José Gálvez Ramírez licencia urbanística para la actividad de bar-cafetería en Gran Vía, 11.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 25 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 14.975

Ha solicitado Peña Los Veteranos licencia urbanística para la actividad de peña recreativa 8BAR9 en barrio de Garrapinillos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 25 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 14.976

Ha solicitado Gregorio Gálvez Beltrán licencia urbanística para la actividad de bar en calle Galo Ponte, 11.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 25 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 14.977

Ha solicitado Rocío Gracia Trujillo licencia urbanística para la actividad de mesón-restaurante en calle Heroísmo, 42.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su

domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 25 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 14.978

Ha solicitado Pascual Alvaro Anadón licencia urbanística para la actividad de bar en calle San Juan de la Cruz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 25 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 14.979

Ha solicitado Francisco Becerril Sebastián licencia urbanística para la actividad de bar en calle Reina Felicia, 2.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 25 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 14.980

Ha solicitado María del Carmen Torres Tejedor licencia urbanística para la actividad de cafetería en calles Isaac Peral-Costa, 8.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 25 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 14.981

Ha solicitado Fernando Inglés Martínez, en representación de María Angeles Zorraquín Sanjuán, licencia urbanística para la actividad de bar en calle Asín y Palacios, 11.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 25 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 14.982

Ha solicitado Rosa-María-Pilar Larrosa Rubio licencia urbanística para la actividad de pub en calle Ricla, 3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30

de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 25 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 14.983

Ha solicitado Teodoro Martínez Román, en representación de Joveca, S. A., licencia urbanística para la actividad de pub en calle Arzobispo Doménech, 12.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 25 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 14.984

Ha solicitado María-Angeles Vadillo Zanca, en representación de El Encuentro, S. C., licencia urbanística para la actividad de bar en calle Las Cortes, 22.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 25 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 14.985

Ha solicitado Sistehotel, S. A., licencia urbanística para la actividad de bar en paseo Independencia, 23 (pasaje).

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 25 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 14.986

Han solicitado Hermanos Monforte Puyó licencia urbanística para la actividad de bar en calle Mariano Barbasán, 12.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su

domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 25 de febrero de 1991. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 28.191

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1991, acordó aprobar, con carácter definitivo, el proyecto de compensación del polígono Las Peñetas III, área de intervención U-56-7, según proyecto instado por la Junta de Compensación.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que resuelve, previo al contencioso-administrativo, a contar en el plazo de un mes desde la fecha de notificación del presente acuerdo, y todo ello a tenor de lo establecido en el artículo 52 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y de lo establecido en los artículos 52 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El posterior recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, si en el recurso de reposición recae resolución expresa, o de un año, a contar desde la interposición de éste, en el caso de que no fuera resuelto expresamente, y todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 58 de la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 25 de abril de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 3.599

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión de 12 de diciembre de 1990.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 12 de diciembre de 1990. — Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 9.00 horas, en la Sala del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, y con asistencia de los siguientes señores: don Luis García-Nieto Alonso, don José Grasa Alvarez, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Comín García, don Tomás Sierra Meseguer, don Santiago Palazón Valentín, don Joaquín Guerrero Peirona, doña Carmen López González, don José-Manuel Díaz Sancho, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba, concejales; don José Enrique Oejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; doctor ingeniero don José-Luis Cerezo Lastrada; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Vicente Revilla González, secretario general; don Luis Cuesta Villalonga, oficial mayor, y don José-Manuel Oliván García, interventor.

Por el señor presidente fue declarada abierta la sesión y leída y aprobada el acta correspondiente a los días 20 de octubre y 21 de noviembre de 1990, así como los extractos de los acuerdos adoptados en el pasado mes de noviembre, sin que se formularan alegaciones ni observaciones.

A continuación, el gerente señor Oejo procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas: —

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Licencias

Conceder licencia de obras a:

— María-Pilar Susin Alegre, para sustitución de cubierta en calle Royo, núm. 24.

— José M. Martínez Prades, una vivienda en calle Camelia, 4.

— Raúl V. de Santos Martín, proyecto ejecución para hotel en calle Sangenis, 13.

— Sonia García Valiente, edificio en calle Progreso Español, 35-37.

— Fernando Carroquino Bazán, vivienda unifamiliar en calle Amapola, núm. 19.

— Río Ibaizábal, S. A., ampliación de proyecto para vivienda en calle San Roque, 29.

— Instituto Nacional de la Salud, para centro de salud en barrio de Casablanca, camino del Canal.

— Instituto Nacional de la Salud, para centro de salud en polígono Monsalud.

— Ricardo Mata de Antonio, para once viviendas, local y aparcamiento en calle San Antonio de Padua, 37.

— Edificios Eisa, S. A. (Antonio Olmeda Olmeda), para cinco viviendas unifamiliares en calle Gaspar Torrente, barrio de Santa Isabel.

— Inmobiliaria Onis, S. A., para ampliación de edificio de viviendas unifamiliares, en calles Las Cruces y San Cosme y San Damián, de Peñaflores.

—Promociones Mach, S. L. (Manuel Chicote Gala), para rehabilitación de buhardillas en calle Espoz y Mina, 14.

—PROICASA (Juan P. Santos Santiago), proyecto de ejecución para treinta y dos viviendas y sótano en calle Isla Graciosa, 9.

—Ministerio de Sanidad y Consumo, para centro de salud en polígono Actur.

—Valeo Térmico, S. A. (Benjamín Ramón Sarriñena), para consolidación de nave industrial en carretera de Logroño, kilómetro 9.

—Construcciones Navarro, S. A. (Emilio Rocafort Boch), para edificio en polígono Actur, área 9, parcela 2.

—Servicio Municipal de la Vivienda, S. L., para cincuenta y tres viviendas en calle Heroísmo, angular a Añón.

—Talleres Roycar, por ampliación de naves industriales en polígono de Malpica, calle F, parcela 53.

Dar cuenta sobre la problemática de edificio destinado a hotel en calle Albert Einstein, 3. Se considera aprobado el plan parcial por silencio administrativo, a la vista de los plazos transcurridos y del decreto 16 de 1981, de 16 de agosto. (Deberá tramitarse la licencia de obras.)

Denegar licencia de obras a:

—Aragonesa de Recubrimientos Metálicos, construcción alojamiento para máquinas en polígono San Valero.

—Ignacio Aragüés Lafarga, rehabilitación de cubierta en almacén agrícola en barrio de Miralbuena.

—Antonio Agudo Agudo, ampliación de bar en camino del Tomillar.

—Clemente Pellejero Carod, para construcción de nave-almacén en camino de la Almozara.

Desestimar recurso interpuesto por Talleres Agudo (Alberto Agudo Agudo), contra denegación de licencia de obras para construcción de nave industrial en polígono de Malpica, parcela 123.

Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local a:

—Hiperreforma, S. A. (Pedro Rodríguez Pérez), oficinas en Obispo Laplana, 3.

—Nicolás Sanz Llorente, almacén componentes eléctricos y oficina en Pintor Alberto Duce, 5.

—Gregorio Escanero Cinca (Famont, S. C.), joyería en calle Augusto Bèbel, 11.

—Federico Arribau Pruneda, venta textiles en calle Arzobispo Soldevilla, núms. 17-19.

—Carmen García Lacurain (Edificios Garfe, S. A.), ampliación de hotel en calle Espoz y Mina, 33.

—Parroquia de San Pedro Arbués, para local sito en calle San Antonio Abad, 20-22.

—Diputación Provincial de Zaragoza, para local sito en calle Doctor Fleming.

—Jesús Tejero Montesinos, venta aparatos audifonía en Don Jaime I, núm. 41.

—Juan Moles Hernández (La Canel), venta de confección en Francisco de Vitoria, 21.

—Aimel, S. C. (María-Mar López Pérez), almacén de material eléctrico en calle Octavio de Toledo, 25-27.

—Gabriel Palacín Bordeje, venta de juguetes en Conde de Aranda, 69.

—Rafael Torno Esteve, venta de aparatos de iluminación en Conde de Aranda, 38.

—Marco-Antonio Bielsa Casabiel, venta de muebles en paseo de Sagasta, 3.

—Manuel Cabanes Mampel, local en Maestro Marquina, sin número.

—Grupo Centro, S. A., pasaje comercial en calle Moneva, 2, y paseo de Independencia, 23.

—Empresa P. D. V. (José L. Pérez Galindo), venta de aparatos electrónicos en Pablo Picasso, 6.

Bares y similares:

—Ricardo Gracia Lafita, bar en avenida de Cataluña, 187.

—Mohamed Bostaji Badoul, bar en Marcos Zapata, 39.

—Mesón La Jota, S. C. (Fernando Jarauta), bar restaurante en General Suiro, 23.

Denegar licencia de obras para acondicionamiento de local a:

—Evangelina Andrés Giménez (Modas Eva), en Batalla de Pavía, 9.

—Tomás Sánchez Díez, adecuación de cocinas en discoteca, en calle San Juan Bosco, 3.

—Antonio Adán Alós, bar en calle Latassa, 17.

Desestimar recurso interpuesto por Miguel A. Meléndez Macaya, contra denegación de licencia urbanística para local destinado a bar en calle Royo, núm. 5.

Idem por Pablo Luque Pavón, respecto de licencia urbanística en calle Bolivia, 50-52.

Idem por María Gascón Millán, café-bar en calle Barcelona, 41.

Aceptar solicitud de Pieralisi, S. L., sobre desistimiento de licencia para acondicionar hueco en fachada en camino de los Molinos, 30-32.

Servicio de Suelo y Vivienda

Conceder licencia para derribo a:

—Gabriel Gombao, 16.

—Boggiro, 155.

—Capitán Pina, 47.

Declarar en estado de ruina a la finca número 23 de calle Mateo Flandro.

Dar por terminada sin resultado fase de avenencia y requerir a la propiedad que formule hoja de aprecio en expropiación de terrenos afectados por el proyecto de urbanización de la avenida de Pablo Gargallo a Aurora Ramón Vera, calle Cortes, 18.

Servicio de Planeamiento

Dar cuenta del informe emitido sobre régimen interno a seguir en la instrucción de expedientes de Planeamiento. Se aprueba la propuesta presentada por el Ilmo. señor alcalde. Se inicia investigación sobre el contenido de los escritos de los alegantes.

Desestimar la concesión de aplicación normativa de fondo mínimo a:

—Construcciones Laencuentra, S. A., para calle Laguna Azorín, angular a Fray Joaquín Aldea.

—Ramón Ruiz Ruiz, para calle Hortensia, angular a Camelia.

Denegar licencia de parcelación de terreno sito en barrio de Santa Isabel, carretera de Montañana, kilómetro 0,400, instado por Javier Molina Ostáriz.

Emitir información urbanística:

—José-Antonio Castillo Munsuri, sobre posibilidad de instalar estacionamiento de caravanas en avenida de Francia y camino de la Almozara. (Debe requerirse al abono de tasas.)

—Miguel Asín Soriano, para barrio de Montañana.

—José Arias García, para calle Granada, 36.

—Cooperativa de Viviendas Valle del Ebro, para terreno en área de intervención U-37-1.

—José A. Fuster Camerano, para avenida de Montañana, 43.

—Amadeo Blanco Marín, para calle San Vicente de Paúl, 50. (Debe requerirse el abono de tasas.)

—ICASA, para terrenos en barrio de Casetas.

—Pilar González Rodrigo, para calle Toledo, 18.

—Mario Fernández Alonso, sobre posibilidad de instalación de garaje en calle Bar, 111, de Juslibol. (Debe requerirse el abono de tasas.)

—Fincas Sagasta, sobre posibilidad de construcción de edificio para hotel en carretera de Madrid, kilómetro 3,600.

—Ascensión Parra Esteban, sobre posibilidad de instalación de ortopedia en parcela sita en calle San Juan Bosco, 18.

—Mariano Alvira Mallén, sobre parcela 4 en calle Maestre Racional. (Debe requerirse el abono de tasas.)

—Manuel Clavería Cano, sobre instalación de actividad de soldadura en locales del barrio de Juslibol, 149.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Cursar órdenes al Servicio de Conservación para que lleve a cabo la pavimentación provisional de calle Mayoral.

Idem para la colocación de hitos en calle Pradilla.

Idem para la colocación de hitos en acera del paseo de la Ribera.

Servicios Generales-Contratación

Quedar enterado de las siguientes actas de recepción de obras y servicios:

Provisional:

Alumbrado en barrio de La Cartuja Baja.

Alumbrado en paseo de Independencia y plazas de España y Aragón.

Alumbrado en urbanización de accesos a Vadorrey.

Tuberías de compensación de presiones del Arrabal (primera fase).

Definitiva:

Instalación de alumbrado en Torrero, II.

Instalación de alumbrado en diversas calles del polígono Romareda.

Pavimentación provisional en calle Miguel Servet.

Alumbrado en plaza de Jesús.

Alumbrado en autovía de Logroño (Venta del Olivar).

Expedientes para aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía

Servicio de Licencias

Conceder licencia de instalación a:

- Sanau Automóviles, S. A., exposición y venta en avenida de Navarra, núm. 75.
 - DAGESA, supermercado y cafetería en avenida de América, 4-6.
 - Pilas Secas Tudor, S. A., para calefacción en carretera de Logroño, kilómetro 1,700.
 - Antonio López Carrillo, taller mecánico en calle Enmedio, nave 4.
 - Patronato de Casas Militares, depósito de gasoil en carretera de Huesca, sin número.
 - Jorge Carme Grauges, depósito de gasóleo en paseo de María Agustín, núm. 15.
 - Maquinaria Luis Franco Muñoz, S. L., reparación en Tomás Edison, núm. 13.
 - Alicia Moral Miguel, taller de artículos de plástico en calle Berenice, núm. 60.
 - Rafael Tormo Esteve, venta de aparatos de iluminación en calle Conde de Aranda, 37.
 - Metalplás, S. L., taller de recubrimientos plásticos en polígono Malpica, calle E, parcelas 9-10, nave 18.
 - Servicio y Maquinaria Aragonesa, S. A., reparación en Juan de la Cierva, 29.
 - Talleres Hermanos Pérez Trasobares, S. L., chapa y pintura en calle Caspe, 65-67.
 - Santiago Polo Polo, taller de automóviles en calle Cánovas, 26-28.
 - Carmen Solsona Royo, reparación de automóviles en polígono Pirineos, nave 7.
 - Silverio Romeo Sinués, ampliación de taller de imprenta en calle Lugo, 22.
 - Conceder licencia de apertura a:
 - Talleres NB, S. A., artes gráficas en polígono de Malpica, calle A, parcela 16 duplicado.
 - Antonia Alcalina Robles, café-bar en calle Barcelona, 74.
 - Centro Asturiano de Zaragoza, restaurante y centro cultural en calle Pamplona Escudero, 28.
 - Talleres Jocar, S. L., reparación de automóviles en calle Bélgica, 8.
 - Antonio Gracia Sancho, afilado de sierras en calle Jaca, 30.
 - El Portillo de Servicios, S. L., autoescuela en plaza Portillo, 5.
 - Pilar Gracia Sariñena, venta de prensa en plaza de España, 3, quiosco.
 - Alejandro Lapeña Burillo, venta confección en Andrés Gay Sangrós, núm. 4.
 - Silvia Moya Montaque, salón de belleza en calle Duquesa de Villahermosa, 131.
 - Sedano Sánchez, S. A., recepción y envío de mercancías en calle Borao, 10.
 - José Vidal Pérez, peluquería en Gervasio Artigas, 3.
 - Francisca Lahoz Gimeno, venta de alimentación en avenida de Valencia, 51-53.
 - Jesús Serrano Mir, frutería en calle Salvador Mingujón, 37, mercado.
 - Fernando Rojo Casado, venta confección en Padre Consolación, 16.
 - Pedro J. Aventín Pétriz, perfumería-bisutería en calle Delicias, 56.
 - Santolaria-Robles, S. C., alquiler de cintas de vídeo en calle San Juan de la Peña, 19-21.
 - Santiago Moreno López, venta joyería en General Sueiro, 19.
 - Peluquería Chavarrías, S. C., en calle Pascuala Perié, 7.
 - José-María Elvira García, venta de carnes en calle Barcelona, 61, mercado.
 - Francisco Gasca Vales, venta flores artificiales en calle Salvador Mingujón, 22.
 - Joaquín Salvador Ortín, venta carnes en avenida de San José, mercado Montemolín.
 - Manuel Gracia Fuentes, venta bisutería en calle Minas, 5.
 - Isabel de Valvanera, papelería en calle Teniente Ortiz de Zárate, 15.
 - Félix Gracia Villagrasa, taller de confección en Río Duero, 27.
 - María-Angeles Lou Navarro, venta libros en Comuneros de Castilla, núm. 1.
 - Gabriel Palacín Bordejé, venta de artículos de electrónica en calle Conde de Aranda, 69.
 - Tucán, S. C., venta textiles en calle Royo, 14.
 - Naranjas de Tabernes, S. A., mayorista de frutas y verduras en Mercazaragoza.
 - Construcciones Rústicas y Urbanas, S. A., oficina en calle Santa Inés, núm. 6.
 - Galerías Primero, en calle Cinco de Marzo, 12.
- Servicio de Medio Ambiente*
- Conceder licencia de apertura a:
 - Marcos Ricardo Blasco, bar en camino de las Torres, 15.
 - Angel Aldasoro Aperte, taller de reparación de vehículos en calle Francisco Ferrer, 13-15.
 - Juan López Puyuelos, venta pescados en calle Santander, 28.
 - Ernesto Tambo Moros, venta pescados en Unceta, 41.
 - Encarnación Cucharero Avila, bar en calle Pablo Ruiz Picasso, 8.
 - Denegar licencia de apertura a:
 - José C. Bescós Sanz, reparación de automóviles en camino Cabaldós, núm. 60.
 - Angel J. Langarita Led, fabricación de joyería en calle Carmen, 19.
 - Eulogio Pina Alconchel, fábrica de persianas en Florentino Ballesteros, núm. 17.
 - Talleres Hernández Serrano, taller de carpintería en calle Juana de Ibarbourou, 15.
 - Nabegos, S. A., venta material de ferretería en A. Ganivet, 8.
 - Mercedes Martínez Bazán, mercadillo en calle Illueca, 5.
 - Denegar licencia de instalación a:
 - Elías Lausín Lafuente, ampliación de taller de fundición en barrio de Santa Isabel, calle San José, 38.
 - José Peña Murillo, obrador pastelería en calle Mompeón Motos, 22.
 - Angel Carceller Martínez, café-bar en plaza de San Miguel, barrio de Monzalbarba.
 - Desestimar recurso interpuesto por Aratrán, S. A., sobre instalación de taller de carpintería metálica en calle Covadonga, 39-43.
 - Requerir la adopción de medidas correctoras a Transportes Ochoa, S. A., en la instalación de depósito de gasóleo en avenida de Navarra.
 - Requerir la adopción de medidas correctoras, previa estimación de las siguientes denuncias:
 - Javier Latre Puyuelo, contra los ruidos de Bar Carabel, en calle Lastanosa, 2.
 - Eliseo Moliné Diestre, contra la actividad de taller de artes gráficas sito en calle Sixto Celorrio, 68.
 - José Zaforas Buenacasa, contra el café-bar El Plata, sito en calle Cuatro de Agosto, 23.
 - Enriqueta Alpuente Andrés, contra la Comunidad de calle La Jota, 53.
 - José-María Larrodera Domínguez, contra los ruidos del bar sito en calle San Antonio María Claret, 23.
 - Policía Local, contra el bar sito en calle Batalla de Pavia, 4.
 - Juana Redondo Ramírez, contra los ruidos causados en calle Marín Bagüés, 2.
 - Angel Pallás Martínez, contra los ruidos de las máquinas en el pasaje de calle Alfonso, 28.
 - Amparo Monge Sanz, contra los ruidos del bar sito en calle Santa Teresita, 43.
 - Félix Ramos Pellejero, contra los ruidos del bar sito en avenida de América, 111.
 - Policía Local, contra los ruidos en calle Doctor Cerrada, 29.
 - Comunidad de propietarios La Salina 1, contra los ruidos del bar en los bajos.
 - Policía Local, contra los ruidos en calle Cervantes, 12.
 - Enrique Júlvez Ventura, contra los humos producidos en avenida de América, 4.
 - Ordenar la clausura de los siguientes establecimientos propiedad de:
 - Distribuciones Reus, S. A., supermercado en edificio Kasán, locales núms. 51-52.
 - Vinardell y Ansón, S. A., venta de extintores y mantenimiento en calle La Coruña, 21.
 - LIRESA, fábrica de detergentes en polígono de Malpica, calle A, núms. 51-56.
 - Francisco Martínez Bazán, taller mecánico en barrio de La Cartuja.
 - Comunidad de propietarios Puente Virrey, 54-58, garaje.
 - Inta-Eimar, S. A., fabricación de contenedores para transporte en polígono de Malpica, calle D, nave 23.
 - Desestimar las siguientes denuncias:
 - Antonio Fernández Escribano, contra los ruidos de la industria sita en calle Arzobispo Apaolaza, 33.
 - Rosa Pardos Marco, contra los ruidos de la puerta del garaje en calle Condes de Aragón, 16.
 - Dar cuenta de las declaraciones de vertido concedidas por la Alcaldía durante el mes de noviembre de 1990. (Debe remitirse copia a Vialidad y Aguas.)
- Disciplina Urbanística*
- Dar cuenta de la propuesta de ejecución subsidiaria para la clausura de Talleres Delpa, en calle Francisco de Ruesta, 1.
 - Idem de Bar Rasputín, en calle San Antonio María Claret, 66.
 - Requerir la clausura voluntaria de residencia de ancianos sita en calle Don Jaime I, 34. (Se remite el expediente a la DGA.)

Expedientes para aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

Reconocer obligación correspondiente a intereses de demora por retraso en el abono de certificaciones de las siguientes obras y servicios:

- Certificación 3, renovación de servicios de agua y alcantarillado en calle Palomeque.
- Cert. 6, remodelación de la plaza Sinués y Urbiola.
- Cert. 26, estación depuradora del barrio de la Almozara.
- Cert. 23, estación depuradora del barrio de la Almozara.
- Cert. 8, urbanización y ampliación del Cementerio de Torrero.
- Cert. 6, urbanización de paseo de Cuéllar.
- Cert. 3, adoquinado de isletas y medianas (cuarta fase).
- Cert. 6, remodelación de la avenida de César Augusto.
- Cert. 1, riego en avenida de Gómez Laguna.
- Agilización excavaciones arqueológicas en Casco Histórico, contrata núm. 1989-I.
- Cert. 2, modificación de alcantarillado en calle Compromiso de Caspe.
- Cert. 2, urbanización de calle Lasiera Purroy y otras.
- Cert. 1, adoquinado de isletas y medianas (cuarta fase).
- Cert. 4, remodelación de plaza Sinués y Urbiola.
- Cert. 6, pavimentación de plaza de Sas y calles adyacentes.
- Cert. 7, pavimentación de plaza de Sas y calles adyacentes.
- Cert. 4, excavaciones arqueológicas en Casco Histórico, 1989-I.
- Cert. 3, urbanización accesos a Vadorrey.

Manifiestar la improcedencia del abono de intereses de demora por las siguientes obras:

- Cert. 16, estación depuradora de aguas en La Almozara.
- Cert. 2, pavimentación y amueblamiento en confluencia sobre calles Duquesa de Villahermosa y Delicias.

Aprobar proyecto modificado adicional de las obras para remodelación de la avenida César Augusto.

Estudios impacto ambiental tercer cinturón.
Plaza entorno plan especial Aljafería y adjudicar según dictamen. (Deberá preverse para la ampliación futura la desconexión de la red de agua potable y la utilización de agua del subsuelo en el futuro.)

Adjudicar las siguientes obras y trabajos, según dictamen:
—Redacción de plan especial para conjunto histórico de La Cartuja de la Concepción.

—Proyecto de seguridad e higiene de las obras del Jardín de la Memoria.
—Urbanización plaza de San Bruno y calles Arcedianos y Sepulcro, previa aprobación de pliego de condiciones.

—Dirección técnica auxiliar de las obras de urbanización de plaza de San Bruno y calles Arcedianos y Sepulcro, previa aprobación de pliego de condiciones.

—Dirección técnica auxiliar y otros extremos de las obras de urbanización y jardinería de Parque Delicias.

—Redacción de proyecto complementario del nuevo Puente del Pilar y dirección técnica superior de las obras.

—Aprobación y seguimiento del plan de seguridad de las obras del sector de las calles Asso y Magdalena.

Quedar enterado de los valores de inmisión de contaminación durante el mes de octubre, días 18-24.

Quedar enterado del resultado de las encuestas efectuadas sobre industrias de recuperación de chatarra y dar órdenes al Servicio de Planeamiento para que estudie la posibilidad de creación de un polígono de reciclado.

Cancelar y devolver a José-Rafael López Gómez aval bancario aportado para garantizar las obras de urbanización y reposición de servicios en calle Alfonso I, 38.

Expedientes para aprobación plenaria

Abonar a cuenta a Félix Abad Sánchez y otros importe de la hoja de depósito previo a la ocupación por constitución de servidumbre forzosa de acueducto y ocupación temporal, sobre terreno afectado por la instalación de tubería de suministro al polígono IV.

Aprobar acta de recepción provisional correspondiente a la instalación de alumbrado en polígono Actur, área 7, interior CM 1.º, así como la definitiva de los CM 4 y 5, área 7 interior.

Aprobar definitivamente estudio de detalle en avenida de Cataluña, polígono interior número 243, instado por Antonio Torremocha Aragonés.

Aprobar inicialmente plan especial del área de intervención U-54-3, instado por Hogares Nuevos, S. A.

Aprobar definitivamente, con resolución de alegaciones, bases de actuación y estatutos de la Junta de compensación del polígono 3, área de referencia 45, unidad vecinal 4, instado por Espuelas Empresa Constructora, S. A., y otro.

Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia, se aprueban los siguientes expedientes:

—Conceder a José-María Moreno Moreno licencia de obras para la legalización de edificación secundaria en urbanización El Zorongo, parcela núm. 114.

—Informar sobre supresión de zonas de carga y descarga y autorizar al Banco de España para la colocación de hitos abatibles en calle Josefa Amar y Borbón.

—Expediente sobre la problemática planteada para la realización de inspecciones por parte del Servicio de Medio Ambiente, por dificultad de notificaciones oportunas. (Se remite el expediente a Of. Mayor.)

—Escrito de Tráfico y Transportes relativo a propuesta sobre obras de renovación de pavimentos y abastecimiento de agua en paseo de Sagasta, tramo entre Juan Pablo Bonet y Glorieta de Velázquez. (Se acepta la propuesta sobre la fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución.)

—Escrito del arquitecto coordinador de la dirección facultativa de las obras de remodelación de la plaza de San Felipe, sobre la conveniencia del estudio del anteproyecto, relativo a la supresión de bordillos entre las calles Carrica y Ecce Homo y otros extremos. Se acuerda mantener las condiciones de aprobación del proyecto.

Se acuerda la celebración del próximo Consejo de Gerencia el lunes día 17, a las 10.00 horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11.40 horas del día de la fecha al comienzo expresada. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 4

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 26.265

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a mi cargo se ha dictado con fecha 13 de mayo de 1991 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 25 de abril de 1991, la subasta de bienes inmuebles propiedad de Octavio Gil Vicente y esposa, Lourdes Miguel Ochoa, cuyo embargo se realizó con fecha 15 de febrero de 1991, la celebración de la citada subasta se fija para el día 13 de junio de 1991, a las 11.00 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en calle Doctor Cerrada, 6, tercera planta, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, al cónyuge y a los distintos acreedores del deudor.

Zaragoza, 13 de mayo de 1991. — El recaudador ejecutivo.» (Firmado y sellado.)

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Finca núm. 1. — Nave industrial con terreno sin edificar, en término de Figueruelas, partida de Cañares, con una superficie total aproximada de 1.800 metros cuadrados. La nave de una sola planta ocupa una superficie útil de 259,17 metros cuadrados y construida de 276,83 metros cuadrados, el resto de la superficie antes expresada es terreno sin edificar. Linda: norte, carretera de Alagón a Epila, mediante camino de acceso a la totalidad de la finca de la que se segregó; sur, acequia a la Hermandad; este, José-Antonio Ferrer López de Aberásturi, y oeste, Julián Salvo Adé.

Valor de tasación de la finca, 8.112.632 pesetas.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta en primera licitación, 8.112.632 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 6.084.474 pesetas.

Finca núm. 2. — Número 18 triplicado: Local destinado a garaje en la planta de semisótano de la casa número 3 de Alagón (calle Doctor Artal, angular a calle José Chacón), con una superficie aproximada de 17,86 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total de 0,21 % y de 0,40 % en los elementos comunes. Linda: al frente entrando, pasillo de acceso a los garajes; por la derecha entrando e izquierda, Fernando López Menal, y fondo, Consuelo Lasheras.

Valor de tasación de la finca, 680.000 pesetas.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta en primera licitación, 680.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 510.000 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de tasación, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda y costas.

4.º El adjudicatario vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación (calle Costa, 1, cuarto centro), hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

7.º Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito en sobre distinto al de la postura.

A la postura deberán acompañarse, dentro del mismo sobre, fotocopia del documento nacional de identidad del licitador o documento que acredite suficientemente su identidad. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

8.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

9.º Servirá de notificación de la subasta al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

10. Que el rematante del inmueble citado o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

11. Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Zaragoza, 13 de mayo de 1991. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio.

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 26.272

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a mi cargo se ha dictado con fecha 10 de mayo de 1991 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 25 de abril de 1991, la subasta de bienes inmuebles propiedad de Ismael A. Castillo Cortés y María-Cruz Gonzalvo Alberuela, cuyo embargo se realizó con fecha 6 de febrero de 1991, la celebración de la citada subasta se fija para el día 13 de junio de 1991, a las 11.00 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en calle Doctor Cerrada, 6, tercera planta, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, al cónyuge y a los distintos acreedores del deudor.

Zaragoza, 10 de mayo de 1991. — El recaudador ejecutivo.» (Firmado y sellado.)

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Finca única. — Casa con corral en Grisén (calle Mayor, 4), de tres plantas, con una superficie de 120 metros cuadrados y los siguientes linderos:

Derecha entrando, Alejandro Alonso; izquierda, Bernardino Fuertes, y fondo, herederos de Angel Alava.

Valor de tasación de la finca, 3.252.489 pesetas.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta en primera licitación, 3.252.489 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 2.439.367 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de tasación, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda y costas.

4.º El adjudicatario vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación (calle Costa, 1, cuarto centro), hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

7.º Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito en sobre distinto al de la postura.

A la postura deberán acompañarse, dentro del mismo sobre, fotocopia del documento nacional de identidad del licitador o documento que acredite suficientemente su identidad. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

8.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

9.º Servirá de notificación de la subasta al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

10. Que el rematante del inmueble citado o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

11. Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Zaragoza, 13 de mayo de 1991. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 14.864

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 239 de 1991, interpuesto por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de Jerónimo Montori Aguilar, contra resolución de 30 de junio de 1989 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, confirmando acta de liquidación núm. 1.258 de 1989, y contra resolución del director general de 19 de diciembre de 1990, desestimando recurso de alzada. (Expediente número 9.689-89.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de marzo de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 14.866

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 238 de 1991, interpuesto por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de Jerónimo Montori Aguilar, contra

resolución de 21 de agosto de 1989 de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por infracción al no proporcionar formación teórica a trabajadora con contrato en prácticas y para la formación, y contra resolución de la Dirección General de 13 de diciembre de 1990, desestimando recurso de alzada. (Expediente 8.388-89 R. L. Acta 825-89.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de marzo de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 14.867

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 237 de 1991, interpuesto por la procuradora señora Isiegas, en nombre y representación de Luis Ezquerro Pérez, contra resolución de 15 de noviembre de 1990 de la Diputación General de Aragón, desestimando recurso de alzada contra acuerdo del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Zaragoza de 30 de noviembre de 1989, denegando autorización para proceder a la apertura de farmacia en Zaragoza capital.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de marzo de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 14.872

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 236 de 1991, interpuesto por el procurador señor Lozano Gracián, en nombre y representación de María-Carmen Lozano Gracián, contra resolución de 24 de enero de 1991 del Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón, en reclamación 50/611/90, contra liquidación practicada por el concepto de renta de personas físicas, ejercicio de 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de marzo de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 15.376

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 246 de 1991, interpuesto por el procurador señor Charlez, en nombre y representación de José-María Collado Giménez, contra resolución de 7 de enero de 1991, desestimando el recurso de reposición contra la denuncia formulada el 10 de septiembre de 1990, por parar en carril de vía reservada a parada de bus de servicio público, expediente núm. 222155-0, y contra resolución de 7 de enero de 1991, desestimando recurso de reposición formulado contra denuncia hecha el 14 de agosto de 1990, por no obedecer señal de prohibición, número de expediente 80090146-0.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de marzo de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

PERDIGUERA

Núm. 27.464

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 7.498.600.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 11.432.000.
3. Gastos financieros, 132.000.
4. Transferencias corrientes, 1.278.000.

6. Inversiones reales, 35.818.000.

9. Pasivos financieros, 2.264.000.

Suma el estado de gastos, 58.422.600 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 4.635.600.

3. Tasas y otros ingresos, 11.650.000.

4. Transferencias corrientes, 5.352.000.

5. Ingresos patrimoniales, 7.500.000.

7. Transferencias de capital, 27.285.000.

9. Pasivos financieros, 2.000.000.

Suma el estado de ingresos, 58.422.600 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Perdiguera, 13 de mayo de 1991. — El alcalde.

SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 27.463

Don Mariano Arruga Roy, en nombre propio, ha solicitado licencia de apertura de almacén de productos agrícolas, con emplazamiento en parcela núm. 51, polígono 19, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Mateo de Gállego, 11 de mayo de 1991. — El alcalde.

SOBRADIEL

Núm. 27.454

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 6 de mayo de 1991, por mayoría absoluta y de manera inicial, el proyecto de estatutos y bases de actuación del sistema de compensación de la Junta de Compensación SU-2, zona B, del Plan especial de infraestructura de Sobradiel.

Se abre un período de exposición al público de quince días, cuyo cómputo se iniciará desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante el referido plazo todos los que lo estimen necesario podrán formular las alegaciones que consideren pertinentes.

Sobradiel, 8 de mayo de 1991. — El alcalde.

VILLAFELICHE

Núm. 28.142

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 41.783.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Villafeliche, 13 de mayo de 1991. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 25.726

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 103 de 1990, a instancia de Mapfre Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja, Entidad de Financiación, S. A., representada por el procurador don Serafin Andrés Laborda, siendo demandados Marino Hidalgo Martínez, con domicilio en Francisco Vitoria, número 8, de Zaragoza, y Construcciones y Servicios de Aragón, S. A., con domicilio en Doctor Casas, 5, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a El vehículo se encuentra en poder del demandado.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una furgoneta "Peugeot", modelo 35, matrícula Z-3641-AD. Valorado en 800.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 17.066

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio núm. 112 de 1990-C, a instancia de Pilar y Dolores Florenza Salas, representadas por la procuradora señora Cabeza Irigoyen, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la finca siguiente:

Finca urbana sita en plaza de España, 1, que consta de tres pisos con el firme y tiene una superficie de 154,30 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, calle Goya (a la que es angular); a la izquierda, Caja de Ahorros de la Inmaculada; fondo, casa de Dolores Salas, y frente, plaza de España. Es la finca 987, folio 200, tomo 727, libro 29, inscripción undécima.

Por medio de la presente se cita a Alfredo Gracia Bazán y a su esposa, Teresa Espada, en calidad de titulares registrales y vendedores, con efecto de segunda citación, al objeto de que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación, puedan comparecer ante el Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga. Transcurrido el citado término, servirá este edicto de tercera citación, a idénticos fines y término.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

Núm. 17.244

En virtud de lo dispuesto en autos de juicio ejecutivo número 269 de 1991-C, seguido a instancia de Banca Catalana, S. A., contra Francisco-Javier Aznar Cabeza y María-Belén Asensio Lines, en reclamación de 298.324 pesetas de principal, más 250.000 pesetas fijadas para intereses y costas, el Ilmo. señor magistrado-juez ha acordado con esta fecha se cite de remate a la parte demandada, que se halla en ignorado paradero, concediéndole el término de nueve días para que se persone en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniera, haciéndole saber que se ha procedido al embargo de bienes de dicha parte demandada sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su domicilio.

Y para que sirva de citación en forma a la parte demandada, a los fines y término establecidos, expido la presente en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 20.543

El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se ha turnado papeleta de demanda de juicio verbal, registrado con el número 480 de 1991-A, seguido a instancia de Jesús Soriano Gonzalvo, representado por el procurador de los Tribunales señor Peiré Aguirre, contra herederos desconocidos y herencia yacente, en su caso, de Ramón Martínez Aguilar, quien tuvo su último domicilio en Zaragoza (calle Encinacorba, 57), y contra la compañía de seguros Lepanto, S. A., Compañía de Seguros y Reaseguros, en reclamación de cantidad.

Por el presente se cita a los demandados antes mencionados, para que comparezcan el próximo día 30 de mayo próximo, a las 11.00 horas, para la celebración del juicio correspondiente, con los medios de prueba de que intenten valerse, haciéndoles saber asimismo que las copias de la demanda y cédula de citación se encuentran a su disposición en la Secretaría de este

Juzgado, apercibiéndoles que de no verificarlo así se seguirá el juicio adelante en rebeldía.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido la presente en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Pedro-Antonio Pérez García. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 23.825

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 996 de 1990, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Jesús Urbiolsa Latassa y Marina Soler Serrano, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de junio próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma del precio de tasación. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 22 de julio siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de septiembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 4.901 en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de Zaragoza, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta:

Casa sita en Ballobar (Huesca), en la calle José Antonio, número 23, destinada a vivienda, compuesta de planta baja, dos alzadas en su frente que da a la calle de su situación y cuatro plantas a distinto nivel que las anteriores, respecto a la rasante de la calle José Antonio, en su parte posterior o fachada opuesta, junto al río Alcanadre. El solar ocupa una extensión de 74,90 metros cuadrados y la totalidad de las plantas ocupan una superficie construida de 289,28 metros cuadrados, siendo la útil de 231,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 295, libro 20 de Ballobar, folio 73, finca 2.518. Valorada en 4.208.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos noventa y uno. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 21.823

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 973 de 1990-C se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — El Ilmo. señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 973 de 1990-C, seguidos a instancia de Banco del Comercio, S. A., representada por el procurador señor Bibián y defendida por el letrado señor Hez Fuentes, siendo demandados Fernando Muyor Pérez y María-Carmen Arnadillo Ballesteros, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco de Comercio, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Fernando Muyor Pérez y María del Carmen Arnadillo Ballesteros, para el pago a dicha parte ejecutante de 1.139.506 pesetas de principal, más gastos y los intereses pactados, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.»

La anterior sentencia fue publicada el día de su fecha, y se ha acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación a Fernando Muyor Pérez y a María del Carmen Arnadillo Ballesteros.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y uno. El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 21.094**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.624-B de 1990, a instancia de Banco Atlántico, S. A., representada por el procurador señor San Pío, siendo demandados Miguel A. Galdón Carrillo y Ursula Calavia Cuadal, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los adopta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — Piso segundo, letra D, en la segunda planta superior, que ocupa unos 136,54 metros cuadrados de superficie construida. Forma parte de un edificio o casa sito en esta ciudad, señalado con los núms. 9 y 11 de la calle López Allué. Inscrito al tomo 1.523, libro 526 de la sección primera, folio 79, finca 40.367, inscripción primera. Valorado en 19.000.000 de pesetas.

2. Rústica. — Mitad indivisa de parcela de terreno en Biescas, partida de "Las Viñas", de 1.542 metros cuadrados. Inscrita al tomo 984, libro 32, folio 65, finca 3.151, inscripción primera. Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Garaje 3, en semisótano, sito en calle A de la parcela C-8 de la urbanización Las Viñas, de Biescas, de 15,81 metros cuadrados. Inscrito al tomo 957, libro 31, folio 168, finca 2.975, inscripción segunda. Valorado en 500.000 pesetas.

4. Urbana. — Casa unifamiliar adosada núm. 11, en calle A, parcela C-8, de la urbanización Las Viñas, de Biescas, de 56,83 metros cuadrados en planta baja y 33 metros cuadrados en desván. Inscrita al tomo 957, libro 31, folio 178, finca 2.985, inscripción tercera. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

5. Urbana. — Casa unifamiliar adosada núm. 22, en la calle A, parcela C-8, de la urbanización Las Viñas, de Biescas, de 55,96 metros cuadrados en planta y 33 metros cuadrados en desván. Inscrita al tomo 957, libro 31, folio 177, finca 2.985, inscripción tercera. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — Ante mí: El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 21.310**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación matrimonial solicitada por un solo cónyuge, bajo el núm. 363 de 1991, instados por María-Francisca Cabanillas Calvente, representada por el procurador señor Giménez Navarro, contra Jean-Yves Bonnafoux Ferrer, que se encuentra en paradero desconocido, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente al citado demandado para que en el término

de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste la demanda, con los apercibimientos legales, haciéndole saber que obra en autos copia de demanda y documentos, y con los apercibimientos de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 21.092**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 780 de 1989-A, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el procurador señor Magro de Frías, siendo demandado Manuel Ruiz Hervás, con domicilio en calle Guara, número 11, de Barbastro (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso primero A, en el número 14 de la calle Estadilla, de Barbastro (Huesca), de 64 metros cuadrados de superficie útil. Inscrito a nombre de Manuel Ruiz. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 17.069****Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo acordado en autos de juicio de menor cuantía núm. 397 de 1991, seguido a instancia de compañía mercantil Rodajes CTD, S. A., representada por la procuradora señora Bosch Iribarren, contra Pedro Val Arruga y compañía mercantil Rodazar, S. A., sobre reclamación de cantidad, se emplaza a esta última a fin de que en el plazo de diez días se persone en autos en forma legal, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, y si comparece se le concederá el plazo de diez días más para contestar a la demanda en forma.

Y para que conste, expido la presente, que firmo en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 23.192**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 168-B de 1990, a instancia de la actora Caja Rural del Jalón, representada por la procuradora señora Mayor, siendo demandados Rafael Torrejón Godoy y María-Carmen Torrejón Godoy, con domicilio en calle Gancho, número 6, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Vivienda sita en Grupo Bonifacio García Menéndez, núm. 8, planta baja, izquierda, en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), de 52,04 metros cuadrados de superficie útil. Inscrito al tomo 1.336, folio 75 vuelto, finca número 19.276 del Registro de la Propiedad de Ejea. Valorado en 2.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 17.064

Don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición núm. 526 de 1989 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 25 de febrero de 1991. — El señor don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 10 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición núm. 526 de 1989, seguido a instancia de la compañía mercantil Universal Operator Game, S. A. (UNOGASA), sita en calle Fueros de Aragón, 7 y 9, representada por el procurador señor Isiegas Gerner y asistida del letrado señor Gómez Guiu, contra Francisca Martínez Gómez, con domicilio desconocido y en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don José-Andrés Isiegas Gerner, en nombre y representación de la demandante Universal Operator Game, S. A. (UNOGASA), contra la demandada Francisca Martínez Gómez, debo condenar y condono a pagar a la demandante la cantidad que en ejecución de sentencia acreditará la parte actora, aportando la correspondiente liquidación del préstamo con la cantidad pendiente de abono, sin que pudiera exceder de la reclamada en la demanda, imponiendo las costas a la parte demandada. Notifíquese la presente resolución a la parte demandante, y si en el plazo de cinco días no solicitare que se haga notificación personal a la demandada, en el caso de que pudiera ser habida, hágase conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Francisca Martínez Gómez, en paradero desconocido, por medio de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Luis Blasco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 17.067

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo núm. 1.405 de 1990 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 14 de marzo de 1991. — El Ilmo. señor don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 1.405 de 1990, seguidos por Banco Hispano Americano, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín Morales y defendida por el letrado señor Bayerrí Losada, siendo demandados Congelados, Verduras y Mariscos, S. A., y otro, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Congelados, Verduras y Mariscos, S. A., y Francisco-Javier Ochoa Sebastián, solidariamente, para el pago a dicha parte ejecutante de 2.146.436 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Congelados, Verduras y Mariscos, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos noventa y uno. — La secretaria, María-Dolores Ladera.

JUZGADO NUM. 1.— CALATAYUD

Núm. 21.849

Doña Carmen Blasco Royo, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 76 de 1991 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato instado por José Bueno Fernández, representado por el procurador de los Tribunales señor Moreno, sobre fallecimiento de Mariano Fernández Bailón, ocurrido en Carenas (Zaragoza) el día 23 de julio de 1928, solicitando la herencia a favor de los hijos del causante Joaquín, Ana-Concepción, Saturnina y Julia Fernández García, por cuartas e iguales partes indivisas, con reserva del derecho de usufructo a favor de su viuda, Felipa García Alcalá.

Sobre fallecimiento de Joaquín Fernández García, ocurrido en Carenas el día 12 de marzo de 1930, solicitando la herencia a favor de los hijos del causante, llamados Aurora-Perpetua, María y Francisco-Carmelo Fernández Gil, por terceras e iguales partes indivisas, con reserva del derecho de usufructo a favor de su viuda, Aurora Gil Molina.

Por fallecimiento de Ana-Concepción Fernández García, ocurrido en Quintanar de la Orden (Toledo) el 27 de enero de 1967, solicitando la herencia a favor de sus hermanos Saturnina, Julia y Joaquín Fernández García, por terceras e iguales partes indivisas, si bien representado este último, en razón de su premoriencia, por sus hijos Aurora-Perpetua, María y Francisco-Carmelo Fernández Gil, a su vez por terceras e iguales partes indivisas.

Y por fallecimiento de Saturnina Fernández García, ocurrido en Huelva el día 14 de diciembre de 1977, solicitando la herencia a favor de sus hermanos Julia y Joaquín Fernández García, por mitad e iguales partes indivisas, si bien representado este último, en razón de su premoriencia, por sus hijos Aurora-Perpetua, María y Francisco-Carmelo Fernández Gil, a su vez por terceras e iguales partes indivisas.

Y por el presente, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a cuantos se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud, dentro de los treinta días hábiles a contar desde la inserción o publicación del presente, con apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Calatayud a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y uno. — La jueza de Primera Instancia, Carmen Blasco. — El secretario.

D A R O C A

Cédula de emplazamiento

Núm. 17.376

En virtud de lo acordado en el proceso civil de cognición número 28 de 1991, a instancia de Comercial Domeq, S. A., de Madrid, contra otro y contra Compañía Hostelera Daroca, S. L., en ignorado paradero, por la presente se les emplaza, a fin de que en el plazo de seis días hábiles comparezcan en autos, y advirtiéndoles que en su defecto podrán ser declarados en rebeldía, continuando el juicio su curso y no haciéndoles otras notificaciones que las expresamente establecidas en la Ley.

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento a la demandada Compañía Hostelera Daroca, S. L., en ignorado paradero, a los fines acordados, expido y firmo el presente en Daroca a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 7

Núm. 17.979

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Instrucción número 7 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas número 739 de 1990 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 23 de marzo de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor juez del Juzgado de Instrucción número 7 de los de Zaragoza, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre estafa, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; como denunciante, interventor de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, y como denunciado, Pedro-Angel Martínez Lavilla, mayor de edad y en paradero desconocido, y...

Fallo: Que debo condenar y condono a Pedro-Angel Martínez Lavilla, como autor responsable de una falta prevista y penada en el art. 587-2.º del Código Penal vigente, a la pena de un día de arresto menor, costas del juicio, e indemnizar a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles en la cantidad de 1.100 pesetas, incrementadas en su caso con los intereses que determina el artículo 921, párrafo cuarto, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para la notificación de esta resolución al denunciado, librese edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a Pedro-Angel Martínez Lavilla, cuyo paradero actual se desconoce, se le advierte que dicha sentencia no es firme y contra la misma puede interponer recurso de apelación, por escrito o por comparecencia ante el secretario, cuyo plazo expirará el día siguiente al de la última notificación de la sentencia.

Dado en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, José-María Téllez.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Núm. 18.445

Cédula de notificación

Don Antonio Rufas Tenas, secretario del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en juicio de faltas número 450 de 1989, rollo de apelación 10 de 1990, que se sigue en este Juzgado por imprudencia, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«En Calatayud a 12 de diciembre de 1990. — Visto y examinado por doña Carmen Blasco Royo, jueza del Juzgado de Instrucción número 1 de Calatayud y su partido, en grado de apelación, el presente rollo de juicio verbal de faltas, procedente del Juzgado de Distrito de Calatayud, en virtud de denuncia por una supuesta falta de imprudencia, siendo parte el ministerio fiscal, y apelante Hermanos Longares, S. L., compareciendo Antonio Esteban Longares, asistido del letrado señor Millán, que a su vez representa a la compañía de seguros Zurich, y como apelada comparece Mercedes Molins, y...

Fallo: Se desestima el recurso de apelación interpuesto por Hermanos Longares, S. L., contra la sentencia dictada con fecha 28 de septiembre de 1989 por el Juzgado de Distrito de Calatayud, en el juicio de faltas número 450 de 1989 del que este recurso dimana, debo confirmar la misma por sus propios fundamentos.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Miguel-Angel Sánchez Rubio García, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, Antonio Rufas.

Juzgados de lo Penal

JUZGADO NUM. 2

Requisitoria

Núm. 17.981

ZARDOYA MURILLO, Pablo, con documento nacional de identidad número 15.673.702, nacido en Ribaforada (Navarra) el 25 de noviembre de 1935, hijo de Pablo y de Felicidad, de estado soltero, estudiante, con último domicilio conocido en calle Marcelino Isábal, 2, quinto B, de Zaragoza, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de lo Penal número 2 de Zaragoza, por delito de riesgo en la circulación, acordado en las diligencias previas a juicio oral ejecutoria 175 de 1990-C, con el fin de ser reducido a prisión, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y uno. — La secretaria. — Visto bueno: El magistrado-juez.

JUZGADO NUM. 2

Requisitoria

Núm. 17.982

RUBIO CEBOLLERO, José-Luis, nacido en Zaragoza el 3 de julio de 1963, hijo de Luis y de María-Paz, de estado soltero, de profesión camarero, con último domicilio conocido en paseo de Echegaray y Caballero, 10, segundo, de Zaragoza, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de lo Penal número 2 de Zaragoza, por delito de utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno y robo, acordado en las diligencias previas a juicio oral 46 de 1990, ejecutoria 207 de 1990, con el fin de ser reducido a prisión, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y uno. — La secretaria. — Visto bueno: El magistrado-juez.

JUZGADO NUM. 2

Requisitoria

Núm. 17.983

GARCIA GONZALEZ, María-Angeles, con documento nacional de identidad número 42.637.096, nacida en Las Palmas de Gran Canaria el 17 de abril de 1940, hijo de Juan y de Rosario, de estado viuda, de profesión sus labores, con último domicilio conocido en calle Aguadores, 23, primero izquierda, de Zaragoza, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de lo Penal número 2 de Zaragoza, por delito de robo con fuerza

en las cosas, acordado en las diligencias previas a juicio oral, procedimiento abreviado 203 de 1990-C, ejecutoria 357 de 1990, con el fin de ser reducida a prisión, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y uno. — La secretaria. — Visto bueno: El magistrado-juez.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Núm. 22.734

El Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado, juez del Juzgado de lo Social núm. 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución núm. 3 de 1991, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Alicia Ferrer Moreno y otra, contra Semice, S. L., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Las subastas tendrán lugar en este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1 y 3, quinta planta, de esta ciudad), a las 10.00 horas, siendo la primera el día 24 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 17 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de septiembre próximo inmediato, no admitiéndose en ella posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en la que se tasaron los bienes.

2.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de dichos precios de tasación.

3.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.^a El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

5.^a El vehículo objeto de embargo se encuentra precintado por el Subsector de Tráfico y depositado en el Depósito Municipal de vehículos de esta ciudad.

Bienes objeto de subasta:

Una furgoneta mixta, marca "Seat Fiat", modelo "Chato 35", matrícula Z-9826-T.

Dicho vehículo ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 600.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez, César-Arturo de Tomás. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 27.817

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 292 de 1991, instados por Josefina Galve Pellicero, contra Recuerdos, S. L., y otros, sobre despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el próximo día 6 de junio, a las 12.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Recuerdos, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a once de mayo de mil novecientos noventa y uno. El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 24.677

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3, en autos seguidos bajo el número 130 de 1991, instados por Carmen Ayerbe Langa, contra AFI-160, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 3 de julio próximo, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada AFI-160, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 23.212

Doña María-Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 6.841 de 1982, a instancia de Juan Lestón Escera, contra Mariano López Navarro y Mariano López Navarro, S. A. E., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Por recibidos los precedentes autos del Tribunal Superior acúcese recibo. Notifíquese a las partes la devolución de dichos autos. Y una vez que conste archívense las actuaciones sin más trámite, previa nota en el libro registro correspondiente.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Mariano López Navarro, S. A. E., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y uno. — La magistrada-jueza, Asunción Learte. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 23.215

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 229 de 1991, instados por Antonio Sánchez Lloro y tres más, contra Inesther Zaragoza, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 3 de junio, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Inesther Zaragoza, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 24.676

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 225 de 1991, instados por Jesús Soguero Camino, contra Zarpin, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 10 de junio, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Zarpin, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 26.757

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 255 de 1991, a instancia de Manuel Miravete Gracia, contra Soaconsa, S. A., en reclamación por despido, con fecha 8 de mayo de 1991 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral para que comparezca el próximo día 28 de mayo, a las 11.45 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Soaconsa, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 27.807

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de invalidez, a instancia de Vicente Cubero Yarza, contra Curbinsa y otros, bajo el número 492 de 1990 (R. 23-91), en cuyos autos se ha dictado providencia en el día de la fecha, acordándose:

«Se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia dictada en estos autos a la parte actora y el INSS; dese traslado de los mismos a las demás partes recurridas, advirtiéndoles que en el plazo de cinco días hábiles deben presentar escrito de impugnación, que necesariamente llevará firma de letrado; para la demandada Curbinsa llévase a efecto mediante edictos.»

Y para que se lleve a efecto el traslado de los recursos de impugnación a la demandada Curbinsa, que se halla en ignorado paradero, expido el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE CASCAJO, DE GRISEN

Núm. 27.487

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general ordinaria de Comunidad para el día 9 de junio próximo, en el Pabellón Municipal, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 11.30 en segunda, advirtiéndole que en ésta se adoptarán acuerdos cualquiera que sea el número de los que concurran, caso de no poderse celebrar aquélla por falta de asistentes.

El orden del día es el siguiente:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la memoria general de gastos e ingresos correspondientes a todo el año anterior, que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º Tratar de todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos en el año en curso.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Grisén, 13 de mayo de 1991. — El presidente.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991:

	PRECIO — Pesetas
Suscripción anual	10.000
Suscripción trimestral	3.000
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.300
Ejemplar ordinario	50
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	190
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	33.500
Media página	18.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial